

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****113****RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribatejada, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de Ribatejada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo sin necesidad de acuerdo Plenario.

En Ribatejada, a 13 de mayo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Carmen María González Escaso.

(03/10.012/22)

